



Resolución N°: 393

MINISTERIO DE HACIENDA

— \* —

**POR LA CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS A LAS SUB ADMINISTRACIONES DE ADUANAS HABILITADAS EN LAS ZONAS FRANCAS CONCEDIDAS A LAS FIRMAS "TRANS TRADE S.A. & ASOCIADOS" Y "GLOBAL", POR DECRETO N° 17.003/2002**

Asunción, *22 DE DICIEMBRE* de 2003

**VISTOS:** El Decreto N° 17.003 de fecha 24 de abril de 2002, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2002, SEGUNDO LLAMADO, PARA LA CONCESIÓN DE ZONAS FRANCAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES" (Exp. M.H. N° 29.788/2003).

La Resolución D.G.A. N° 54 de fecha 3 de junio de 2003 y la Resolución D.G.A. N° 76 de fecha 24 de julio de 2003, por la cual se habilitan las Sub Administraciones de Aduanas en las Zonas Francas concedidas a la firmas "TRANS TRADE S.A. & ASOCIADOS" y "GLOBAL", respectivamente.

El Art. 285, inc. e) de la Ley N° 1173/85, "Código Aduanero", por el cual se faculta al Ministerio de Hacienda, entre otros, el establecimiento o supresión de las Administraciones de Aduanas; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a las informaciones suministradas, se hallan reunidos los presupuestos indispensables que justifican la elevación de las referidas Sub Administraciones a la categoría de Administraciones de Aduanas.

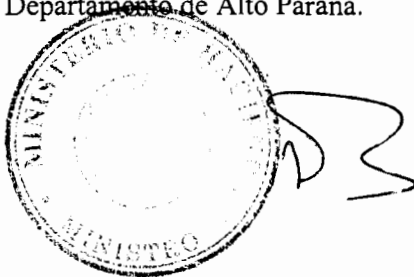
Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido favorablemente en los términos del dictamen N° 1545 del 16 de diciembre de 2003.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Elevar a la categoría de Administración de Aduanas a la Sub Administración de Aduanas habilitada en la Zona Franca Comercial y de Servicios, concedida a la firma "TRANS TRADE S.A. & ASOCIADOS" por Decreto N° 17.003 de fecha 24 de abril de 2002, ubicada en el km. 10,5 de Ciudad del Este, capital del Departamento de Alto Paraná.



...//12



Resolución N°: 393

MINISTERIO DE HACIENDA

— \* —

**POR LA CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS A LAS SUB ADMINISTRACIONES DE ADUANAS HABILITADAS EN LAS ZONAS FRANCAS CONCEDIDAS A LAS FIRMAS "TRANS TRADE S.A. & ASOCIADOS" Y "GLOBAL", POR DECRETO N° 17.003/2002**

-2-

- Art. 2°.-** Elevar a la categoría de Administración de Aduanas a la Sub Administración de Aduanas habilitada en la Zona Franca Comercial y de Servicios, concedida a la firma "GLOBAL" por Decreto N° 17.003 de fecha 24 de abril de 2002, ubicada en el km. 4,5 de la Super Carretera Mariscal Francisco Solano López, Barrio Santa Ana de Ciudad del Este, capital del Departamento de Alto Paraná.
- Art. 3°.-** Facultar a la Dirección General de Aduanas a adoptar las medidas necesarias para el normal funcionamiento de las Administraciones de Aduanas mencionadas en los artículos precedentes.
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DR. DIONISIO BORDA  
MINISTRO